



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**DECRETO No. 53.-**

**El Presidente Constitucional de El Salvador y  
Jefe Supremo de la Orden Nacional  
"José Matías Delgado"**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que a la Excelentísima señora Jean Elizabeth Manes, Embajadora de los Estados Unidos de América, acreditada ante nuestro país, procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que tan distinguida personalidad reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que la distinguida señora Jean Elizabeth Manes, durante su gestión, propició el inicio de la implementación de los fondos de cooperación que destina el Gobierno de los Estados Unidos de América en el marco del Plan de la Alianza para la Prosperidad, que suman desde el año 2016 más de US\$350 Millones. Se destaca como principal logro el alineamiento de estos recursos a las prioridades de nuestro país; la apertura al diálogo y negociación de parte del equipo de la señora Embajadora, lo que ha sido clave para tal fin;
- IV. Que en cuanto a los esfuerzos para lograr desincentivar la migración irregular, los Estados Unidos de América, a través de su Embajada y sus agencias de

cooperación, han destinado recursos impulsando proyectos de gran envergadura para la juventud, como el denominado Programa Puentes para el Empleo y el Programa de Educación para la Niñez y Juventud. Además de ello, resaltan programas que se enfocan en prevención de la violencia, tal el caso de la Liga Atlética Policial, el GREAT (relacionado a la educación y entrenamiento de resistencia de pandillas) y la Policía Escolar, en los que se realiza un trabajo conjunto con la Policía Nacional Civil de El Salvador.;

- V. Que en materia de productividad, destacan proyectos que ayudan a dinamizar y proyectar mayor competitividad, como el Proyecto de Educación Superior para el Crecimiento Económico y el Proyecto para la Competitividad Económica;
- VI. Que la señora Embajadora homenajeadada ha brindado su apoyo decidido a programas enmarcados en el Plan El Salvador Seguro, como el programa "Yo Cambio", el cual mediante entrenamiento vocacional e iniciativa empresarial, brinda a los privados de libertad la oportunidad de rehabilitarse y convertirse en personas productivas, respetando a la sociedad en su conjunto. Igualmente, la señora Embajadora Manes impulsó y participó de manera activa en la preparación de la Conferencia sobre Prosperidad y Seguridad en Centroamérica; misma que marca un importante precedente respecto de la apertura de la nueva administración estadounidense con la región y de manera particular, con los países que integran el Triángulo Norte. Bajo el liderazgo de la alta funcionaria diplomática, se facilitó el trabajo entre los equipos técnicos en las labores preparatorias y durante el desarrollo de la Conferencia.
- VII. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera a la:

**Excelentísima Señora  
Jean Elizabeth Manes  
La Orden Nacional "José Matías Delgado"  
en el Grado Gran Cruz, Placa de Plata**

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, a la Embajadora de los Estados Unidos de América, acreditada ante nuestro país, Excelentísima señora Jean Elizabeth Manes y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedora, en razón de los méritos que la distinguen.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



*Sánchez*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



*Castaneda Magaña*  
**CARLOS ALFREDO CASTANEDA MAGAÑA,**  
Ministro de Relaciones Exteriores.



MINISTERIO  
DE GOBIERNO,  
Y DE ASUNTOS  
EXTERNO



GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

Constancia No 3014

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Ejecutivo No. 53, por medio del cual se Confiere la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, a la Embajadora de los Estados Unidos de América, Excelentísima señora Jean Elizabeth Manes, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 220, Tomo No. 421, correspondiente al veintitrés de noviembre del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.



Mercedes Aida Campos de Sánchez,  
Jefe del Diario Oficial.